



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 550

Director Diputado-Ponente D. Joaquín Ocín Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Miércoles 30 de agosto

Número 198

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Emilio Ortiz Arceche, de Villafria de San Zadornil, y otros, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado anunciar la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de la siguientes fincas embargadas en dichos autos como de la propiedad de don Emilio Ortiz Arceche, sitas en término municipal de Villafria de San Zadornil (Burgos).

1.—Una finca rústica en «La Aguada», de 5,50 Has.; que linda al norte, este y oeste, con terreno del Ayuntamiento Jurisdicción de San Zadornil, y sur, con terreno del mismo Ayuntamiento y particulares por los vientos. Tasada en 72.600 pesetas.

2.—Una finca rústica, en «La Palilla», de 3 Has.; que linda al norte, camino forestal y otros; sur, camino viejo y particulares; este, con particulares, y oeste, con particulares. Tasada en 39.600 pesetas.

3.—Treinta y cinco parcelas de monte, repobladas de pinos maderables, que se determinan:

3-1.—Una, en Valdemonte, de 13 áreas, con 82 pinos, que linda norte, linde propio; sur, camino; este,

Pedro Molinuevo, y oeste, Abundio Cámara. Tasada en 760 pesetas.

3-2.—Una, en Habares, de unas 16 áreas, con 30 pinos, que linda al norte, linde propios; sur, camino; este, Ricardo Ortiz, y oeste, Celedonio Salazar. Tasada en 1.010 pesetas.

3-3.—Una, en Huerto Corral, de 2 áreas, con 19 pinos, que linda al norte, linde propio; sur, monte del Estado; este, Eladio Hierro, y oeste, Recaredo Anuncibay. Tasada en 1.390 pesetas.

3-4.—Otra, en Hoyo Colina, de 2 áreas, con 37 pinos, linda al norte, linde propio; sur, el caudal; este, el mismo y oeste, Rectoral. Tasada en 3.490 pesetas.

3-5.—Una, en El Bardal, de 4 áreas, con 56 pinos, que linda al norte, linde camino; sur, linde alto; este, Abundio Cámara, y oeste, Fidel Santiago. Tasada en 12.380 pesetas.

3-6.—Una, en La Cerrada, de 4 áreas, sin arbolado, que linda al norte, linde propia; sur y oeste, arroyo, y este, Teodoro Molinuevo. Tasada en 120 pesetas.

3-7.—Una, en Lindón, de 5 áreas, con 22 pinos, que linda al norte, linde propia; sur, linde alto; este, Recaredo Anuncibay, y oeste, Abundio Cámara. Tasada en 600 pesetas.

3-8.—Una, en Hoyo Colina, de 2 áreas, con 13 pinos, que linda al norte, linde propia; sur, linde alto; este, Teodoro Molinuevo, y oeste, Prudencia Molinuevo. Tasada en 970 pesetas.

3-9.—Una, en El Calero, de 6 áreas, con 44 pinos, que linda al norte, Teófilo Molinuevo; sur, Silvano Cabanes; este, camino, y oeste, terreno concejil. Tasada en pesetas 1.490.

3-10.—Una, en Las Canteras, de 8 áreas, con 60 pinos, que linda al norte, linde alto; sur, linde propia; este, Ricardo Ortiz, y oeste, Prudencia Molinuevo. Tasado en 400 pesetas.

3-11.—Una, en el mismo lugar, se identifica con la anterior.

3-12.—Otra, en Fuente el Sapo, de 16 áreas, con 44 pinos, que linda al norte, linde propio; sur, camino; este, Fidel Santiago, y oeste, Teodoro Molinuevo. Tasado en 2.020 pesetas.

3-13.—Una, en Edillo, de 10 áreas, con 46 pinos, que linda al norte, linde propio; sur, linde alto; este, Prudencia Molinuevo, y oeste, Teófilo Molinuevo. Tasado en 8.100 pesetas.

3-14.—Una, en Valdelodero, de 10 áreas, que linda al norte, sur, este, lindes, y oeste, Teodoro Molinuevo. Tasada en 1.000 pesetas.

3-15.—Otra, en Arenas, de 10 áreas, con 101 pinos, que linda al norte, camino; sur, linde alto; este, pared propia, y oeste, Celedonio Salazar. Tasada en 1.900 pesetas.

3-16.—Otra, en Hoyo Colina, de 50 áreas, que tiene 140 pinos, y linda al norte, linde; sur, camino y pared del monte; este, linde, y oeste, camino inculto. Tasado en 19.000 pesetas.

3-17.—Otra, en La Larguilla, de 12 áreas, que linda norte, linde propia; sur, linde alto; este, Cipriano Molinuevo, y oeste, Marcos Angulo. Tasada en 800 pesetas.

3-18.—Una, en Valdelodero, de 2 áreas, con 20 pinos, que linda al norte, Marcos Angulo; sur, lindes; este, arroyo, y oeste, lindes. Tasada en 160 pesetas.

3-19.—Una, en La Cuesta, de 8 áreas, con 44 pinos, que linda al norte, linde propio; sur, camino;

este, Remigio Salazar, y oeste, Abundio Cámara. Tasada en 2.200 pesetas.

3-20.—Otra, en El Bardal, de 8 áreas, con 25 robles, que linda al norte, arroyo; sur, camino; este, Abundio Cámara, y oeste, Recaredo Anuncibay y Teodoro Molinuevo. Tasada en 1.500 pesetas.

3-21.—Otra, en Habares, de 12 áreas, con 172 pinos, que linda al norte, camino; sur, camino; este y oeste, Ricardo Ortiz. Tasada en 14.300 pesetas.

3-22.—Una, en Bardal, de 4 áreas, con 34 pinos, que linda al Norte, camino; sur, linde alto; este, Marcos Angulo, y oeste, Pedro Molinuevo. Tasada en 3.680 pesetas.

3-23.—Otra, en Cubijareo, de 8 áreas, con 44 pinos, que linda al norte, linde; sur, lindes; este, Abundio Cámara, y oeste, Cipriano Molinuevo. Tasada en 1.000 pesetas.

3-24.—Otra, en Cubijarredo, de 4 áreas, con 5 pinos, que linda al norte, pared moote; este, sur y oeste, lindes. Tasada en 200 pesetas.

3-25.—Una, en Valdelodero, de 8 áreas, con 48 pinos, linda al norte y sur, lindes; este y oeste, Eladio Hierro. Tasada en 3.500 pesetas.

3-26.—Una, en Revillarredonda, de 6 áreas, con 54 pinos, que linda al norte, Pedro Molinuevo; sur, este y oeste, lindes. Tasada en pesetas 2.700.

3-27.—Una, en Bardal de 2 áreas, linda norte y sur, lindes; este, Teodoro Molinuevo, y oeste, Silvio Cabanez. Tasada en 100 pesetas.

3-28.—Una, en El Carrascal, de 4 áreas, con 24 pinos, que linda al norte, linde propio; sur, linde alto; este, Teodoro Molinuevo, y oeste, Celestino Arteche. Tasada en 1.200 pesetas.

3-29.—Otra, en Laval del Monte, de 8 áreas, linda al norte, linde propio; sur, camino; este, Teodoro Molinuevo, y oeste, Pedro Molinuevo. Tasada en 600 pesetas.

3-30.—Una, en Fuentevieja, de 8 áreas, con 8 pinos, que linda al norte, pared monte; sur, arroyo; este, Abundio Cámara, y oeste, Fidel Santiago. Tasado en 300 pesetas.

3-31.—Otra, en Huerto Corral, de 6 áreas, con 72 pinos, que linda al norte, linde propia; sur, linde alto; este, Ricardo Ortiz, y oeste, Marcos Angulo. Tasado en 9.000 pesetas.

3-32.—Otra, en Hoyo Colina; de 5 áreas, linda al norte, linde propia; sur, linde alto; este, Recaredo Anuncibay, y oeste, Celestino Arteche. Tasada en 1.000 pesetas.

3-33.—Otra, en Bardal, de 6 áreas, con 51 pinos, que linda al norte, camino; sur, linde alto; este, Teodoro Molinuevo, y oeste, Eladio Hierro. Tasada en 6.000 pesetas.

3-34.—Otra, en Edillo, de 3 áreas, que linda al norte, linde propia; sur, linde alto; este, Teodoro Molinuevo, y oeste, Abundio Cámara. Tasada en 100 pesetas.

3-35.—Otra, en Bardal, de 4 áreas, con 16 pinos y 30 robles, que linda, norte, terreno concejil; sur, arroyo; este, Cipriano Molinuevo, y oeste, Fidel Santiago. Tasada en 2.600 pesetas.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado, y en la del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, se ha señalado las once horas del día cinco de octubre próximo, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado que liciten, el 10 por 100 del precio que se anuncia, que es el de tasación, deducido el 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de esta segunda subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de las fincas; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Román García Maqueda.

4463. — 1.256,00

Miranda de Ebro

Cédula de requerimiento

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido en la ejecutoria número 35 de 1972, dimanante

de las diligencias Preparatorias número 68 de 1971, sobre Imprudencia simple, se requiere por la presente a Andrew Georges Esq., de 24 años de edad, hijo de Costos y de Lillian, natural y vecino de Londres, soltero, de profesión técnico en máquinas computadoras, y con domicilio en calle 57 Gartmoor Gardens, Wimbledon Park, S. N.-19, a fin de que haga entrega del permiso de conducir durante tres meses y un día, y a que abone a Luis Hidalgo Arguello en concepto de indemnización de daños y perjuicios por daños materiales la cantidad de 22.000 pesetas; y a Michael Yohn Balcerkiewicz, la cantidad de 18.000 pesetas; por las lesiones, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días para consignar la contestación que diera a dicho requerimiento le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Miranda de Ebro, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Félix Mozo.

Briviesca

Don Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal Sustituto de la misma y su comarca.

Por la presente en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 40 de 1972, por daños, se cita y llama al condenado Buger Gerdi W. con domicilio último en Nood. I. Jsslkade, 5, Ondewater, Holanda, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia, inserta, comparezca ante dicho Juzgado Comarcal, para hacer efectiva la multa impuesta, costas y la indemnización a que ha sido condenado en expresado juicio, así como al arresto sustitutorio, en su caso.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tenga conocimiento del paradero del mencionado Guber Gerdi W., procedan a su captura, y con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen la prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Briviesca, a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Raúl Oscar. El Secretario, (ilegible).

Edictos

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su Partido, en Diligencias Previas que instruyo con el número 126 de 1972, se cita a Cristian Laure, vecino de Auneau (Francia), 33 Rue de Chartres y a la Empresa Mambres del Condado, con domicilio social en Rambulle, conductor y titular respectivamente del vehículo tractor matrícula 7752-HG-78 (F), y remolque 7911-HG-78 (F), para recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones y cuantas diligencias se deriven de las mismas, apercibiéndoles que de no comparecer en el plazo de cinco días les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Briviesca a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su Partido, en Diligencias Previas que instruyo con el número 128 de 1972, se cita de comparecencia ante este Juzgado a Evelio Tejero Cid, conductor y titular del vehículo turismo matrícula 67-PR-57 (F), con domicilio en Floranje (Francia), Moselle 57 Rue Desmaus 131-Sexlax, para que en término de cinco días, recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y cuantas diligencias se deriven de las mismas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Briviesca a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

Lerma

En virtud de lo acordado, por el señor Juez de Instrucción de la villa de Lerma y su partido, en resolución de esta fecha, por la pre-

sente se cita a Leoncio San Segundo Muñoz, y Carlos San Segundo Sáez, ambos domiciliados en Alemania, en 6806 Vierheim Friedrich Eber Ts. 6, para que en plazo de 10 días comparezca ante este Juzgado de Instrucción o cualquier otro de España a fin de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y otras diligencias, todo ello relacionado con el accidente sufrido por los mismos el pasado día 25 de julio.

Dado en Lerma a 22 de agosto de 1972.—El Secretario (ilegible).

Leganés

EDICTO

Habiendo efectuado su presentación voluntaria el Cabo Legionario Román Sotelo Pérez, hijo de Miguel y de Asunción, natural de Burgos y con domicilio en dicha plaza, calle Martínez del Campo, núm. 17, de estado soltero, de profesión Maestro Nacional, procesado en la causa núm. 154-72, por el presunto delito de desertión, por medio del presente se anula la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 167, de fecha 22 de julio último, por la que se llama al citado Cabo Legionario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Leganés, 18 de agosto de 1972.—El Teniente Juez Instructor, Felipe Blanco Figueroa.

Anuncios Oficiales

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Rec. ta núm. 611

Relación nominal de los mozos alistados para el reemplazo de 1972, que han sido declarados prófugos por la expresada Junta y que se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los fines que se determinan en el artículo 386 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar. Todos ellos en ignorado paradero:

La Aguilera. — Roberto García Mañero, hijo de Cecilio y Esperanza.

Arnda de Duero. — Andrés del Cura Manso, hijo de Máximo y Olimpia; Ramón Giménez Giménez, de Alfredo y Remedios; Arturo Jiménez Jiménez, de Miguel y

Victoria; José Martín Cues, de José y Eloisa; Arturo Pérez Escudero, de Andrés y María; Angel Rodríguez Blanco, de Angel e Isabel; Vicente Rojo Martín, de Hilario y Tomasa; Juan de la Serna Marcos, de José y Socorro; José Villar Núñez, de Pablo y Patrocinio.

Gumiel de Hizán. — Manuel Giménez Giménez, de desconocido y Antonia.

Briviesca. — José Fernández Valdivielso, de Pedro y Zulema; Angel Santos Santos, de Fernando y Ana María.

Oña. — Fermin Ruiz Pereda, de Nicolás y Evarista.

Reinoso. — Eliseo Mirón Carcedo, de Antonio y Juliana.

La Vid de Bureba. — Juan Giménez Gabarri, de José y María Consolación.

Los Balbáses. — Alfredo Gabarri de la Rosa, de Ramón y Juana.

Belorado. — Francisco Jiménez Jiménez, de Juan-Marujo y Manuela.

Burgos 1.ª — José Alvarez Alonso, de José y Primitiva; Isaac Arnaiz Martínez, de Isaac y Aurelia; Antonio Arribas Sanz, de Antonio e Hipólita; Alvaro Bañuelos Ramón, de Federico y Antonia; Carmelo Bárcena Roa, de desconocidos; José Benito Olalla, de Antonio y María del Pilar; Angel Blanco Pineda, de Angel y Estefanía; Francisco Calvo Fernández, de Francisco y Felicidad; Santos Castellanos Casado, de Santos y Dionisia; Mariano Cortés Alonso, de José y Asunción; Antonio Cuesta Arroyo, de Fortuna y Teofanía; Justiniano Cuesta Rastrilla, de Angel y Lidia; Jorge Delgado de la Torre, de Felipe y Tancillina; Antonio Díez Fernández, de desconocidos; Ricardo Díez González, de Ricardo y Celerina.

Burgos 2.ª — Francisco Fernández Alonso, de Abundio y Eufrasia; Raul Fernández Estrada, de Antonio y María Jesús; Miguel Fontaneda Castilla, de desconocidos; Juan Fresno Avellanosa, de desconocidos; Luis Fuentes Escobilla, de Moisés y María Mercedes; Serafin Gallo Sedano, de desconocidos; Jaime García Díez, de Feliciano y María Concepción; Jaime García González, de Pedro y Lorenza; José García González, de Demetrio y Teodora; Juan García Martínez, de Manuel y Eva María; José García Sanz, de Fabio y Andrea; Natalio Giménez Gabarri, de Fernando y

Anita; Antonio Gómez Cabrera, de Luis y Antonia; José González Gil, de Valeriano y María Angeles; Javier González Martínez, de Manuel y Angelita; Miguel González Pinillos, de Andrés y Natalia; Luis González Romero, de Antonio y María Teresa; Laurentino Grijalvo Espiga, de Felipe y Angela; Miguel Gutiérrez Cuevas, de Aurelio y Rosario; Ignacio Gutiérrez Perea, de Francisco y Dolores; José Heras Vicario, de Gabriel y Laurentina; Jesús Horta Araúzo, Joaquín y Magdalena; Luis Jiménez Mendoza, de Andrés y Julia; Juan Lázaro Rodríguez, de Juan Antonio y María del Carmen; Luis Longo Díez, de Luis y Elda; José López Maira, de Joaquín y María Licia; Manuel López Martínez, de José y Eladia.

Burgos 3.^a — José Martín Fernández, de José y Gloria; José Martín Matesanz, de José y Gloria; Fernando Martínez Martín, Luis y desconocida; José Martínez Ortega, de Mariano y María; Indefonso Medina Tarabillo, de Isidoro y Rosario; Javier Muñoz Irazo, de Agustín y Carolina; Oscar Nieto Curiel, de Miguel y Basilia; Ignacio Ochoa Mesanza, de Pedro y Benita; José Orcajo González, de Eutiquio y Clara; Jesús Ortiz Alonso, de Jacinto y Secundina; José Ortiz de Apodaca García, de Julián y Pilar; José Pascual Pascual, le Anacleto y Teodora; Santiago Peña Carrera, de Delfín y Saturina; Juan Peña López, de Aurelio y María; Julián Peña Peña, de Amando y Mercedes; Pedro Pérez Giménez, de Luis y desconocida; Jesús Piquero Alvarez, de Wenceslao y Felicidad.

Burgos 4.^a — Francisco Rabé López, de Esteban y Trinidad; Luis Redondo Pascual, de Cosme y Felisa; Alejandro Rincón Díez, de Alejandro y Pilar; Miguel del Río González, de Pablo y María; Luis Rodríguez López, de Manuel y Julia; Manuel Rodríguez Rico, de Luis y Justa; Rufino Rojo González, de Sabino y Juliana; Juan Ruiz Díez, de Vicente y Laurentina; Raul Ruiz Martínez, de Esteban y Celestina; José Ruiz Ruiz, de Joaquín y Marciana; Jesús Sainz López, de Jesús y Pilar; José Sainz Sáez, de José María y Carmen; José Salazar Martínez, de desconocidos; Miguel Sancha Cristóbal, de Plácido y María; Antonio Sánchez Melero, de Antonio y María Cruz; Andrés Sancho Lozano, de Benito y Albaina; José Sancho Martínez, de Eutiquio

y Marcelina; José San Martín Sáez, de Anselmo y María del Pilar; Miguel Santamaría Álvarez, de Gregorio y Lidia; Carlos Santamaría Dehesa, de Gregorio y Avelina; Carlos Santamaría Pardo, de Damián y Natividad; Saturnino Santamaría Vivar, de Feliciano y María del Carmen; Miguel Santos Carrasco, de Vitcoriano y Milagros; Francisco Soblecado Mencías, de Justiniano y Lucía; José Torres García, de Teófilo y Virginia; Rafael Vaqueró Juarros, de Rafael y Francisca; Rafael Vargas Arce, de Luis y María Luisa; Pedro Villegas del Val, de Pedro y Visitación.

Castrojeriz. — Jesús Berezo Pérez, de Jesús y Lucía; Félix Frias Tamayo, de Florentino e Hilario; José González López, de Valeriano y María.

Cerezo de Riotirón. — Marujo Jiménez Gabarri, de Antonio y Dolores.

Cuevas de Amaya. — Luis Campo Rodríguez, de José Antonio y Eugenia.

Escalada. — Raul Rasilla Sainz, de Rafael y Felisa.

Melgar de Fernamental. — Andrés Borja Pisa, de Emilio y Antonia; Antonio Martín Miranda, de Emilio y Ana.

Quintanilla Sobresierra. — José Rico Hernández, de Luis y Joaquina.

Salazar de Amaya. — Basilio García Somas, de Gabino y Esperanza.

San Mamés de Burgos. — Pedro Hernández Jiménez, de Julio y Mercedes.

Sarracín. — Juan Frias Martínez, de Francisco y Carmen.

Quintanilla del Agua. — José Borja Iglesias, de Fulgencio y Carmen.

Tordómar. — Jesús Cuesta Pedrero, de Rufino y Marmarita.

Miranda de Ebro. — Jorge Alborna Campderros, de Julián y María; Francisco Ardanaz Lacave, de Juan y María; Manuel Bernardo Lillo, de José y María; Alfredo del Campo Ruiz, de Sindinio y Lucila; Juan Torreira Arnáez, de Eduardo y Pilar; Teodoro Vaca Martínez-Moretin, de Teodoro y María.

Pancorbo. — Urbano Casado Hurtado, de Urbano y Teresa.

Molcalvillo de la Sierra. — Agustín Alonso de la Fuente, de Marcos y Pilar.

Vilviestre del Pinar. — Ovidio Mediavilla González, de Gerardo y María.

Alfoz de Bricia. — Mariano Arnaiz Peña, de Florencio y María.

Merindad de Castilla la Vieja. — Carmelo Galar Pereda, de Bernabé y Saturnina.

Merindad de Montija. — José Guerrero García, de Juan y María; Javier Martínez Herreros, de Anastasio y María piedad.

Valle de Manzanedo. — José Estrada Fernández, de Emeterio y Teodora.

Valle de Valdebezana. — Hilario Díez Fernández, de Hilario y Celestina; Raul Pérez Juan, de Ignacio y Marta.

Burgos, 21 de agosto de 1972. — El Teniente Coronel Presidente.

Ayuntamiento de Orbaneja del Castillo

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto el mencionado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Orbaneja del Castillo, 17 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Fuentenebro

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal que regula la exacción de Tasa por el suministro domiciliario de Agua, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, puedan los interesados legítimos examinar el expediente instruido y formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Lo que se hace público por medio del presente a efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Fuentenebro, 7 de agosto de 1972. — El Alcalde (ilegible).